Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-28-2024

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del Departamento de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. Aspectos legales y organizacionales

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona jurídica que su objeto social esté relacionado con el objeto contractual del presente proceso de selección, con conocimiento del sector agropecuario del Departamento de Risaralda y con experiencia certificada en mínimo dos (02) contratos para el acompañamiento a organizaciones productivas en la implementación de estrategias para el mejoramiento de procesos administrativos, técnicos y comerciales asociativos y/o experiencia en el desarrollo de actividades de caracterización y/o estudios que permitan establecer el grado de madurez empresarial y las brechas de orden administrativo, productivo y logístico de las organizaciones de productores rurales, que cuente con la capacidad de desplazarse a los catorce (14) municipios del Departamento de Risaralda e interactuar con el personal técnico de las oficinas agropecuarias municipales, entidades del sector agropecuario y las asociaciones de productos agropecuarios y con ello recopilar la información del sector agropecuario del departamento para que estén disponibles en forma oportuna y confiable, como insumo para la planeación de procesos y toma de decisiones.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (Ver anexo)

4. Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÒN EN EL MARCO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÒN AGROPECUARIA – PDEA, A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$60.000.000	03 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.
2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$260.000.000	04 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.
2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL SECTOR AGROPECUARIO A NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	$68.067.338	04 meses	Mediante actas de pago parciales mensuales vencidas.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-28-2024

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad. Toda la necesidad de la entidad fue satisfecha en los procesos anteriores para la respectiva vigencia, toda vez que, se permitió cumplir con las metas establecidas para el objeto contractual y se dio cabal cumplimiento al mismo.

5. Análisis del valor del presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial del contrato se elaboró el documento Anexo – ANÁLISIS DE PRECIOS, el cual hace parte integral del presente documento y explica la metodología aplicada, documento que se adjunta y hace parte fundamental del presente proceso. El cálculo se realizó a través de la metodología análisis de precios del mercado mediante promedio simple de tres cotizaciones solicitadas por la entidad, lo que arrojó el valor estimado del contrato y las que hacen parte integral del presente proceso.

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, para adelantar proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1. Descripción de la necesidad.

El Departamento de Risaralda es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 298 de la constitución nacional de la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la misma constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios y de prestación de los servicios que determinen la constitución y las leyes. En particular debe velar por el adecuado funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las formalidades descritas para la celebración de contratos derivados de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

La Constitución Política de Colombia en su preámbulo manifiesta que: "*con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el*

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana". Así mismo, sostiene como principios fundamentales que "*Articulo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*".

El artículo 2 de la Constitución Política dispone de manera textual que: "(…) Son fines esenciales del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*". En este sistema predominan las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad, y el desarrollo de sus actividades se fundamenta en el trabajo y mano de obra de tipo familiar y comunitaria; y busca generar condiciones de bienestar y buen vivir para los habitantes y comunidades rurales.

El Departamento de Risaralda cuenta con un alto porcentaje de área rural disponible para la explotación agropecuaria, con variedad de pisos térmicos (teniendo en cuenta que además el departamento es minifundista), buscando con ello un aprovechamiento para hacer procesos más eficientes e implementando desarrollos tecnológicos orientados a la generación de productos con mejor calidad que permitan incursionar en diferentes mercados, tanto nacionales como internacionales.

La economía solidaria tiene como principio fundamental el trabajo por un objetivo colectivo. El Departamento de Risaralda ha sido a nivel nacional referente de asociatividad, por lo que se cuenta con 193 organizaciones (según reporte de las evaluaciones agropecuarias municipales del año 2023), pero todas no tienen el mismo nivel de desarrollo. Risaralda debe dar un paso transformador en la producción agropecuaria y dedicar sus mejores esfuerzos en una concertación público – privada para posicionarse como líder regional en agro industrialización y agro logística.

La estrategia de compras públicas se fortalece cuando se trabaja bajo esquemas de organizaciones solidarias, contribuyendo con la generación de empresas, el trabajo decente, ingresos, participación y fortalecimiento. Con el fin de facilitar la implementación y contribuya con la generación de ingresos sostenibles a partir de la concreción de

negocios entre entidades públicas y privadas y la comunidad organizada en formas asociativas solidarias, superando el rol protector del gobierno y llevándolo a la promoción de la autonomía.

En este sentido, una estrategia de comercialización de este tipo puede brindar a los productores asociados y formalizados del Departamento un escenario que los motive a mejorar la calidad de sus productos. Así mismo, encaminarse hacia nuevos procesos de comercialización favorables para sus actividades, respondiendo en parte a las necesidades de apoyo y fomento institucional que deben desarrollar las entidades a cargo y, de esta manera aportar a la dinamización económica del sector y al aumento de las capacidades productivas instaladas en el territorio. En general, se buscaría aportar elementos para una política pública de comercialización viable centrada en procesos de articulación e integración territorial.

Los sistemas de producción y las políticas e instituciones que sustentan la seguridad alimentaria mundial son cada vez más insuficientes. La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales, satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras mediante productos y servicios, garantizando al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medio ambiente, la equidad social y económica. La agricultura campesina, familiar y comunitaria se define como un sistema de producción y organización, gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales.

Risaralda tiene 140.785 hectáreas de frontera agrícola que corresponde al 41,6% del área departamental, en el año 2022 las principales actividades económicas del departamento de Risaralda y su participación en el valor agregado fueron el comercio con el 24,3%, la administración pública y defensa con el 16,4%, las industrias manufactureras con el 14,6%, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 10,0% y las actividades profesionales, científicas y técnicas que participaron con el 8,5% dentro del valor agregado bruto del departamento, Para el año 2022 la participación del sector la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca en el PIB Departamental fue del 9%, presentando un crecimiento del 0,8% con respecto al año 2021

Según las Evaluaciones Agropecuarias Municipales del periodo 2022, la frontera agropecuaria departamental alcanzó un área de 140.785.3 hectáreas, representadas en: pastos con 77.500 hectáreas (55%) y cultivos permanentes, semipermanentes, anuales y

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

transitorios, 63.226.1 hectáreas (44.96%) y en espejo de agua con 59.2 hectáreas (0.04%), con una participación del 3,27% de la frontera agrícola nacional.

A partir de las proyecciones 2023 de población del Censo Nacional de Población y Vivienda (CNV 2018), se estima que la población de Risaralda en el año 2023 es de 972.304 personas, la población indígena es de 32.746 personas, la población negra, mulata, afros es de 19.705 personas y la población de 15 años y más que se identifica subjetivamente como campesinos son de 140.850 personas. El Departamento de Risaralda en su extensión territorial cuenta con la mayor cantidad de productores agropecuarios como unidades productivas con áreas inferiores a 6 hectáreas, siendo en un alto porcentaje minifundista y donde los sistemas productivos son policultivos.

Los pequeños productores son la población campesina productiva más afectada con el alto costo de insumos que influyen en la producción sostenible, lo cual ha causado un estancamiento en la oportunidad de generar productos de mejor calidad para competir en el mercado local, adicional el bajo nivel de acompañamiento profesional especializado y con bajos niveles de transferencia e implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación por parte de las entidades del sector, han generado un impacto negativo, disminuyendo la oferta agroalimentaria de los sistemas productivos que conlleva a no querer avanzar en sus procesos de producción para ser más competitivos y poder incursionar en mercados a nivel municipal, regional, nacional e internacional.

Con la expedición de la Ley 2046 de 2020 "*Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos*", el Decreto Nacional 248 de 2021 "*Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos*" y la Ordenanza 10 de 2022 "*Por la cual se promueve la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en el Departamento de Risaralda*", se busca que los pequeños productores y/o sus organizaciones lleguen a ser efectivos proveedores de mínimo el 30% de las compras públicas locales de alimentos que hacen todas las entidades públicas en el departamento, lo que significará un avance social y productivo para todo el sector agropecuario en general.

Para lograr dicho avance social y productivo se debe contar con información precisa, confiable y actualizada del comportamiento del mercado de las compras públicas de alimentos en el departamento, conocer su situación actual de oferta y de demanda, las

líneas productivas existentes, las capacidades productivas en cada uno de los sectores, entre otros temas, que permitirán tener un diagnóstico general, llevando a que desde la administración pública se planeen y se realicen mejores acciones administrativas de fomento y de fortalecimiento y a su vez, logrando que el mismo sector agropecuario oferente se organice como fuerte proveedor permanente de alimentos.

De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso de selección se utilizará la implementación de herramientas digitales, la cual define el Ministerio de las TIC como el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes (art. 6 Ley 1341 de 2009). Así entonces, cuando se habla de que el ejercicio se adelantará mediante el uso de herramientas digitales, estas permiten el procesamiento y almacenamiento de datos para su consulta permanente partiendo desde los instrumentos de captura, tales como, Tablet, Smartphone o computadores y su facilidad de consulta al ubicarse los datos en la nube.

De igual forma, se pretende identificar el grado de madurez de una organización o empresa, en especial, las que se refieren al sector agropecuario y de carácter asociativo, en primera instancia al cumplimiento de las obligaciones normativas en temas financieros, tributarios, fiscales, entre otros que son determinados por la ley, teniendo especial interés en las actualizaciones y/o nuevas obligaciones que se emanen de las modificaciones normativas, evaluando los componentes de Dirección y Administración, Finanzas y Gestión Humana, definidos en la herramienta digital, por otro lado, se analizan los componentes que aportan a la sofisticación de la unidad empresarial asociativa, tales como mercadeo, producción y servicios; los cinco componentes propuestos se evalúan mediante el análisis (calificación) de un conjunto de variables definidas en la Resolución 161 de 2021, e instrumentos como el Índice de Capacidad Organizacional – ICO propuesto desde el Departamento Nacional de Planeación, las cuales definen el grado de madurez, es decir, su estado actual respecto a la evolución esperada, considerando que este grado no se relaciona con el tiempo de constitución. Una vez procesada la información de calificación de las variables, la herramienta ubica la organización en cuatro (4) posibles escenarios, así: 1. Iniciación: Aún se encuentra en cumplimiento de requisitos básicos normativos, entre otros que limitan su operación. 2. Desarrollo: No se cuenta con elementos básicos de cumplimiento normativo, propone también acciones de mejora, análisis básicos internos para proponer acciones de mejora, atienden mercados locales poco semiestructurados. 3. Consolidación: Su evaluación son solo desde lo administrativo y organizacional es evidente, considera apuestas claras de sostenibilidad y capacidad autónoma, atiende mercados estructurados regionales y nacionales. Finalmente, si la organización ha incorporado otros elementos innovadores, integra apuestas en el

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

mercado internacional y realiza acciones de agregación de valor basados en la agro industrialización. 4. Aceleración lo que puede sugerir estrategias de integración comercial y productiva para atender mercados especializados.

En el mismo sentido, se entiende por brechas a las limitantes que se tienen para alcanzar el requerimiento, citar requerimientos de orden administrativo, productivo y logístico, es precisamente para focalizar el análisis en los requerimientos que definen esta consultoría, teniendo en cuenta que se busca identificar la capacidad de respuesta de las organizaciones de productores frente a las exigencias del modelo de compras locales.

Ahora bien, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Departamento de Risaralda tiene como misión liderar el desarrollo sostenible del Sector Agropecuario del Departamento; atendiendo a los principios constitucionales de coordinación, subsidiariedad e intermediación entre la nación y los municipios, complementariedad de la acción municipal, concurrencia y participación comunitaria, buscando el mejoramiento de la rentabilidad del sector mediante el desarrollo de encadenamientos productivos que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población rural.

Las actividades en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, inmersa en su misión, es necesario: planear, concebir, coordinar y ejecutar programas, planes y proyectos que se encuentren encaminados a dar soluciones a las necesidades del sector agropecuario, liderando y promoviendo acciones que fortalezcan a los pequeños productores agropecuarios y/ a sus organizaciones.

Por eso la idea principal que subyace en este tipo de programas es que el establecimiento de un vínculo entre grandes fuentes previsibles de demanda de productos agrícolas (demanda estructurada) y los pequeños productores puede reducir el riesgo y favorecer una producción de mejor calidad, lo que da lugar al perfeccionamiento de los sistemas de abastecimiento de alimentos, el aumento de los ingresos y la reducción de la pobreza, La formulación de dichos programas y proyectos requieren de una planeación presupuestal, técnica, administrativa y jurídica, en concordancia con las necesidades y problemáticas de las comunidades rurales y de la población de especial atención; ajustando los procesos de identificación, preparación y ejecución de proyectos que permitan disminuir las circunstancias de pobreza, con el mejoramiento de la productividad y generación de empleo en estos sectores tan sensibles.

La agricultura familiar representa el 80% de la producción y ofrece empleo al 50% de las personas en el campo. Sin embargo, su participación en los mercados es baja e inequitativa. El pequeño productor se avoca a vender a los precios que fijen las tasas de

los mediadores que intervienen en la ruta de transporte de productos desde la parcela hasta las centrales de abastecimiento. Lo anterior es un problema recurrente y que compete a todos los estamentos públicos y privados, que debe ser remediado por una legislación clara y precisa, atendiendo a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, que en su Artículo 334 estableció la posibilidad de que el Estado intervenga en la economía, "para dar pleno empleo a los recursos humanos y asegurar, de manera progresiva, que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso efectivo al conjunto de todos los bienes y servicios básicos. También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones".

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La misión de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario es orientar y liderar el desarrollo agropecuario departamental, para lo cual cumple funciones muy específicas, en concordancia con las delegadas por el Ministerio de Agricultura a través de la política agropecuaria y el acuerdo de voluntades concertado con el ICA, en el sentido de fomentar e impulsar acciones orientadas al posicionamiento de la actividad primaria de la economía colombiana en el territorio Departamental.

En el mismo sentido la Ley 2046 de 2020, el Decreto Nacional 248 de 2021 y la Ordenanza 10 de 2022, le entregan precisas funciones a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario en cuanto al fomento y fortalecimiento de los pequeños productores agropecuarios y/o a sus organizaciones, que permitan que se conviertan en efectivos proveedores de alimentos a las entidades públicas compradoras, lo que se convierte en gran oportunidad de comercialización de todos los productos agropecuarios demandados por las entidades públicas y/o sus operadores.

A partir de la Resolución 464 de 2017 se le da alcance a la Agricultura, Campesina Familiar y Comunitaria como el pilar de la economía rural, y tipifica el camino para la consolidación del Campesino y Campesina como sujeto de derechos lo que finalmente se materializa mediante el acto legislativo del año 2023 que modifica el artículo 64 de la Constitución Política reconociendo al campesinado como sujeto de derechos y de especial protección. Se promueve entonces mediante la Ley 2046 de 2020 la participación de los campesinos y campesinas en las estrategias de abastecimiento a los mercados públicos, resaltando la importancia de contar con dichos mecanismos como aporte a la sostenibilidad de la práctica productiva, finalmente dicho mandato normativo se adopta para el Departamento de Risaralda mediante la Ordenanza 010 de Mayo de 2022 estableciendo los mecanismos y dinámicas de articulación de la oferta y demanda; sin embargo y pese a contar con el andamiaje normativo necesario para dinamizar el modelo

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

propuesto, se ha identificado una brecha que impide generar relaciones oportunas de oferta y demanda, pues si bien se cuentan con los requerimientos plenos de la demanda institucional, las condiciones de la oferta soportada en los modelos asociativos rurales presentan deficiencias y limitantes no cuantificadas para dar alcance a lo requerido por la norma. Se hace entonces necesario realizar un ejercicio de cuantificación y análisis de la brecha para determinar los modelos de relacionamiento tácitos a implementar en el corto plazo y definir la ruta de ampliación de la oferta con sostenibilidad. Es menester de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario Departamental atender las dinámicas productivas tanto de los sistemas individuales como colectivos, y en particular de estos últimos promover su inclusión en los mercados estratégicos como un aporte a la sostenibilidad social y económica de los campesinos y campesinas que las conforman, no solo desde la prestación del servicio de asistencia técnica, sino también desde lo expuesto ampliamente en Ley 1876 de Innovación Agropecuaria y materializado en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento de Risaralda en sus Programas 3: Empresas Agropecuarias Rentables y 4: Ecosistemas para la Comercialización.

En el marco de la Ley 101 en su artículo primero, donde establece los propósitos de esta ley, en el numeral 14 indica: “Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten”. Es deber de los entes territoriales del orden departamental, promover todas las acciones, estrategias y mecanismos, inmersos en sus programas y proyectos que definan un bienestar para los productores agropecuarios, propendiendo por mejorar las condiciones productivas y de bienestar social.

De conformidad con la Ley 1876 del 2017, mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria – SNIA, en su artículo primero objeto de la ley define que este sistema está compuesto por subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Esta ley crea nuevos roles, competencias y mecanismos de articulación de las entidades del orden nacional con los organismos territoriales y crea la participación de los mismos en el SNIA; es de contemplar y connotar la puesta en marcha del servicio público de extensión agropecuaria, el cual goza de normal que lo reglamentan entre ellas los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, que buscan la integración de acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de la tecnología y el conocimiento, formación y capacitación que soportan efectivamente los procesos de innovación requeridos orientados al mejoramiento de la productividad, sostenibilidad y capacidades de los actores del sector agropecuario.

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-28-2024

De conformidad con el plan de desarrollo, en el proyecto fortalecimiento los sistemas productivos agropecuario y agroindustriales y sus organizaciones de base con enfoque diferencial y enfoque territorial a partir de la innovación social y tecnológica en el departamento de Risaralda, el cual está enfocado en el objetivo específico que tiene como fin fortalecer la capacidad técnica, operativa y de planeación de la secretaria de desarrollo agropecuario, desarrollando la actividad de mejorar los procesos de procesamiento y diferenciación de las diferentes cadenas productivas del departamento de Risaralda, por lo que, se pretende fortalecer los sistemas productivos del sector rural, mediante la generación de programas, estrategias, proyectos y procesos orientados a la gestión, articulación y desarrollo de los diferentes eslabones de las cadenas productivas y sus actores, para mejorar capacidades de generación de valor en la producción y ampliar las oportunidades para que las empresas y organizaciones de productores más vulnerables se consoliden en los mercados nacional o internacional incluyendo la apropiación y del país, impulsando los sistemas productivos agropecuarios y agroindustriales del Departamento los cuales son la forma en que se organizan y gestionan los recursos, tanto humanos como materiales, para la producción de bienes y/o servicios. Estos sistemas están diseñados para maximizar la eficiencia y la productividad de una manera equitativa e incluyente.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad mediante el siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
80111701	Servicios de contratación de personal.
93141902	Servicios de inversión rural.
80101507	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario.

1.4 Ordenanza de facultades

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-28-2024

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario se encuentra facultada para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo con el Decreto de Delegación No. 0012 del 02 de enero de 2024, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones.

2. Objeto a contratar

IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, UTILIZANDO UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE PERMITA ESTABLECER EL GRADO DE MADUREZ EMPRESARIAL Y LAS BRECHAS DE ORDEN ADMINISTRATIVO, PRODUCTIVO Y LOGÍSTICO.

2.1 Alcance del objeto a contratar

El Departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario adelanta el proceso con el fin de implementar una estrategia de caracterización para las diferentes organizaciones de productores rurales a través de una herramienta tecnológica que se pueda establecer el grado de madurez empresarial de dichas organizaciones.

Se identifica con el cuarto nivel de clasificación de bienes y servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento de personal
Servicios	Servicios políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Desarrollo rural
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-28-2024

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar

PERSONAL REQUERIDO: El proponente deberá contar con una estructura administrativa, logística y organización técnica, para poder responder con calidad a las necesidades de la entidad y por ende cumplir cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir; su infraestructura y el personal técnico y administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo, el cual debe contar como mínimo con el siguiente personal:

Detalle	Cantidad	Meses	Valor Total
Profesional coordinador: Profesional en áreas empresariales, económicas, ambientales y/o afines, con experiencia de cinco (05) años en acompañamiento a grupos asociativos rurales en temas de gestión organizacional.	2	02	$9.113.638
Asesor TI: Técnico o tecnólogo en áreas TI con experiencia de dos (02) años en el diseño de herramientas diagnósticas aplicadas al sector rural.	2	02	$5.034.898
Asesor agrícola: Profesional en áreas agrícolas con experiencia de tres (03) años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales.	2	02	$8.062.842
Asesor pecuario: Profesional en áreas pecuarias, con experiencia de tres (03) años en acompañamiento técnico a productores y/u organizaciones de productores rurales.	2	02	$8.062.842
Asesor empresarial: Profesional en áreas empresariales, económicas y/o afines, con experiencia de cinco (05) años en acompañamiento a grupos asociativos rurales en temas de gestión organizacional.	2	02	$11.518.348
Asesor comercial: Profesional en áreas empresariales, económicas y/o afines, con experiencia de tres (03) años en acompañamiento a grupos asociativos rurales en temas de gestión comercial.	2	02	$8.062.842

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Evaluadores de campo: Título de técnico profesional o técnico laboral con experiencia de un (01) año en labores de campo para captura de información.	4	02	$10.000.000
TOTAL:			**$59.855.410**

Este requisito se acreditará mediante la relación de las hojas de vida del personal indicado por el oferente con sus respectivos nombres, cargos, certificados de estudio y de experiencia relacionada con el cargo en los casos que aplique.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.

c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.

d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.

e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. El contratista deberá presentar las planillas y soportes de pago, para persona jurídica. Los contratistas están en la obligación del pago de Seguridad Social Integral (EPS, Pensión, ARL) y parafiscales. Esto en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, según el caso. Para persona natural: Pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

g. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda.

h. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

i. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.

j. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Verificar la condición de existencia jurídica: Solicitud de documentos y/o verificación de existencia jurídica y representación legal en la entidad competente de registro, constatando su estado de actividad, inactividad o proceso de liquidación.

b. Identificar el grado de madurez de la organización de productores: Mediante el diseño e implementación de un formulario tipo encuesta, que recoge los principales componentes de gestión en las organizaciones de productores rurales que definen este análisis, tales como la administrativa, organizacional, productiva, comercial, logística y financiera, se establece el grado de madurez y/o desarrollo empresarial de la organización, considerando también los ámbitos en la fase de autodiagnóstico orientados desde el Ministerio de Agricultura en la Política Pública para la Asociatividad Rural definidos en la Resolución 161 de 2021, e instrumentos como el Índice de Capacidad Organizacional – ICO propuesto desde el Departamento Nacional de Planeación, permitiendo establecer variables de análisis para definir su grado de madurez y/o desarrollo organizacional; de igual manera se facilita a través del análisis la identificación de las acciones de corto y mediano plazo que se deben implementar para superar las brechas.

c. Analizar el estado del arte del producto principal de la organización de productores: Con la evaluación del componente “Comercial y Logístico” que hace parte de la

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

estructura de datos recolectados en campo se analiza las condiciones del producto y/o principales de oferta de la organización, para ello se cruzan diferentes variables que hacen parte del análisis de ficha técnica tales como volumen, periodicidad de entrega, clasificación por calidad, condiciones de entrega, sistema de embalaje, precio de venta (en comparación con los costos de producción), principales factores que definen la ventaja o desventaja competitiva en el precio.

d. Contrastar las exigencias del mercado objetivo con las condiciones verificadas en las organizaciones de productores: Análisis de las condiciones definidas por el mercado objetivo, en cuanto a las necesidades de demanda para identificar las oportunidades, limitantes u obstáculos en relación con la oferta.

e. Proponer una ruta de gestión asociativa en el Departamento de Risaralda para atender las brechas identificadas de OFERTA y DEMANDA: A partir del análisis de la información procesada y tabulada, y considerando las diferentes variables y cruces de información se establece la ruta de gestión asociativa, en concordancia a lo establecido en la Resolución 464 de 2017 (política Pública de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria) y los preceptos que de orden normativo se han establecido desde el nivel central para la implementación de la Ruta de Gestión Asociativa, y en especial lo definido en la Ley 2046 de 2020 y la Ordenanza 010 del 17 de mayo de 2022.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

a. Entregar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario un directorio de las organizaciones de productores del departamento de Risaralda consolidado en herramientas digitales.

b. Entregar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario la ficha resumen del grado de madurez de cada una de las organizaciones de productores caracterizadas.

c. Entregar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario un documento respecto al análisis del Estado del Arte del producto de la organización de cara a las exigencias del mercado.

d. Entregar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario un documento Ruta de Gestión Asociativa para el Departamento de Risaralda.

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.

b. Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.

d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.

e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Risaralda.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira - Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65.000.000)**, incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Presupuesto:

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-28-2024

Personal	Unidad	Cantidad	Valor Total
Profesional coordinador	Mes	2	$9.113.638
Asesor TI	Mes	2	$ 5.034.898
Asesor Agrícola	Mes	2	$8.062.842
Asesor Pecuario	Mes	2	$ 8.062.842
Asesor Empresarial	Mes	2	$11.518.348
Asesor Comercial	Mes	2	$8.062.842
Evaluadores de campo	Mes	4	$10.000.000
			$59.855.410,00

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla pro cultura. (Cuando el valor del contrato de prestación de servicios supere los 60 SMLMV.	1%	**NO**	Su pago total deberá estar garantizado antes de los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla pro desarrollo	2.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el	1.0%	**SI**	Su pago será en forma proporcional en cada pago.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-28-2024

III Milenio			
Estampilla bienestar del adulto mayor	3%	**SI**	Pagaderos en el primer pago.
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Pagaderos en el primer pago
Estampilla pro hospitales universitarios – (cuando estén presentes recursos de salud).	2%	**NO**	Su pago será en forma proporcional en cada pago y la suma restante en los (2) dos últimos meses de ejecución.
Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.	
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley	
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan	

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
2601 del 05 de agosto de 2024	Rubro: 2.3.2.02.02.009 C. Costo: 0308 Fondo: 20	Secretaría de Desarrollo Agropecuario $65.000.000,00 Valor a afectar $59.855.410,00

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal del cual se derivan los recursos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario son recursos propios – ingresos corrientes de libre destinación, el rubro que

se afecta es el 03-08-2.3.2.02.02.009-20, referente al fortalecimiento de los sistemas productivos agropecuarios y agroindustriales y sus organizaciones de base con enfoque diferencial y enfoque territorial a partir de la innovación social y tecnológica en el Departamento de Risaralda, con el fin de mejorar los procesos de procesamiento y diferenciación de las diferentes cadenas productivas del Departamento de Risaralda.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: mediante el pago de actas parciales mensuales vencidas por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($29.927.705),** y/o proporcional según los días efectivamente prestado el servicio, previa presentación del informe a satisfacción del supervisor de este. La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que las actividades asignadas se cumplan de manera puntual y sobre esta se verifica la prestación del servicio.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

Verificando en la tienda virtual del estado colombiano, este tipo de servicios para contratar no se encuentra en los catálogos de almacenes de grandes superficies.

8. Evaluación de las ofertas:

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Departamento tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004

requerimiento de los requisitos habitantes (subsanables) o no subsana y agotado el termino de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

***Nota importante**:*

En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario o por personas externas (interventor) según el contrato, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor adoptado mediante Decreto 0071 del 25 de enero de 2023.

10. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11. Garantías

Es necesario solicitar garantías en razón a que analizadas las obligaciones y/o productos a entregar y/o naturaleza del objeto, se considera que deben existir garantías que permitan a la entidad en caso de un incumplimiento total o parcial recurrir a la compañía de seguros y reclamar los perjuicios ocasionados, así mismo para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, es necesario satisfacer la necesidad descrita por lo que se requiere que el contratista otorgue a favor del Departamento las siguientes garantías:

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No. SDA-IPMC-28-2024

9.1 Cumplimiento:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2. Calidad del Servicio:

Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

Se firma a los 07 días del mes de octubre de 2024.

FIRMA: **Juan Carlos Toro Castellanos** **Secretario de Desarrollo Agropecuario**	**FIRMA:** **Luis Alberto Duque Hernández** **Director Técnico**

Ana María Arias Acuña.
Proyectó y revisó: Ana María Arias Acuña.

Gobernación de Risaralda - Parque Olaya Herrera Calle 19 No. 13-17
PBX: 3398300 Ext. 328 www.risaralda.gov.co
Pereira – Risaralda – Código postal 660004